

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 04-agosto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Reinel Federico López Legarda
Accionado: Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V.).
Radicación: 76 520 31 03 002 2020 00063 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cabafa6ccc9055d4cb0765fc5abcf5e3210f76551e10d9134a81855af9b**

Documento generado en 05/08/2022 11:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>